



SECCION DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 811
FECHA 19/10/12
Doc. Año

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
19 OCT. 2012
SALIDA
Nº 642/582.267

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la **propuesta tributaria para 2013**.

Las previsiones de la economía española para el año 2013 arrojan unos datos absolutamente negativos: incremento del paro, aumento de los recortes sociales y la recesión económica será más profunda. En estos momentos, estos factores están provocando grandes sufrimientos a muchas familias españolas, familias que sobreviven gracias al apoyo familiar, familias que pierden sus viviendas porque no pueden pagar sus hipotecas, grandes subidas de impuestos y de gastos como la luz, el agua, el transporte y la cesta de la compra.

En este escenario, las decisiones que adopte el equipo de gobierno municipal del Partido Popular sobre las ordenanzas fiscales para 2013 van tener una fuerte influencia en las economías de las familias malagueñas. Si el Ayuntamiento no modera la presión fiscal para el próximo año, muchas familias malagueñas se encontrarán en una situación de asfixia total.

La importante subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que afecta a la mayoría de la ciudadanía, la subida en el mes de septiembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, la subida del transporte colectivo y del servicio de grúa municipal, el aumento del Impuesto de Actividades Económicas y de otras tasas como el aprovechamiento especial de la vía pública, los vados, etc...afectados por la entrada en vigor del nuevo Callejero Fiscal, va a tener un efecto muy negativo en la economía doméstica de los malagueños y malagueñas.

El Ayuntamiento debe realizar el esfuerzo de no incrementar la presión fiscal sobre los niveles que el pasado año, no aumentando los recibos del IBI, del IAE, del precio del autobús, ni ampliar de forma desmesurada la recaudación por la retirada de vehículos a través de la grúa municipal. Los ciudadanos no son los culpables de la crisis económica ni del despilfarro de algunos administradores públicos, pero están pagando lo que no han hecho en forma de recortes de sus derechos y de incrementos desproporcionados de tributos.

El Grupo Municipal Socialista ha presentado una serie de enmiendas a la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales para 2013. Pero los socialistas consideramos que debemos ofrecer a los ciudadanos una propuesta más amplia sobre cuál debe ser la política tributaria que este Ayuntamiento para el año 2013, no podemos quedarnos solamente en la crítica a las propuestas del equipo de gobierno del Partido Popular.

Los socialistas hemos trabajado en muchas iniciativas desde el comienzo de la crisis económica dirigidas a ayudar a la ciudadanía a soportar los rigores de esta crisis, es por ello que en esta iniciativa vamos a reiterar nuestro planteamiento sobre la propuesta de ordenanzas y a completar nuestra propuesta con otros aspectos que en otros momentos hemos solicitado y no han sido aceptados, y con todo aquello que pueda mejorar la situación actual de la ciudadanía.



Es por lo que, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que se estudie la posibilidad de establecer una **moratoria a la entrada en vigor del nuevo Callejero Fiscal** ya ésta influirá negativamente en el bolsillo de la ciudadanía que se ve afectada por ciertos impuestos y tasas como el IAE, la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública o la tasa por utilización de terrenos públicos, entre otras.

2.- Que la cuota tributaria del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles** de naturaleza urbana para 2013 se mantenga congelada, no actualizándose en un 2,2%, tal y como se prevé en la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1, para los inmuebles residenciales con un valor catastral inferior a 72.120,20 €. Asimismo, para aquellos inmuebles residenciales con mayor valor catastral, a los que le corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 20/2011, el incremento del 4%, no se aplique actualización alguna por parte del Ayuntamiento de Málaga, a la cuota tributaria.

3.- Que el Ayuntamiento de Málaga inicie las gestiones oportunas ante la Dirección General del Catastro o la Gerencia Territorial del Catastro, para que durante el año 2013 se realice una nueva revisión catastral de los inmuebles de la Ciudad de Málaga, con la finalidad de que el 1 de enero de 2014 pueda entrar en vigor la nueva ponencia de valores catastrales.

4.- Que se proceda a modificar el artículo 5 del Reglamento de Ayudas a IBI para 2013, relativo a los requisitos que tienen que reunir los solicitantes de las citadas ayudas. La modificación trata de cambiar el porcentaje de minusvalía de los solicitantes discapacitados, en la redacción actual se contemplan ayudas a los que tienen una discapacidad igual o superior al 65%, y los socialistas consideramos que debería contemplarse estas ayudas a los discapacitados con minusvalía igual o superior al 33%. Este porcentaje es el que se recoge en otro impuesto similar como es el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y así estaríamos unificando criterios y bonificando a un número mayor de personas discapacitadas.

5.- Que se mantengan congeladas las cuotas tributarias correspondientes al **Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)** reguladas en la Ordenanza Fiscal nº 2, no aplicándose la actualización del 2,2% propuesta en la modificación de la misma.

6.- Que se añada al apartado 3 del artículo 6 de la **Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana** para el 2013, la posibilidad de que entren otros supuestos análogos a los contemplados en el Real Decreto Ley 6/2012, quedando redactado de la siguiente forma "en las transacciones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, o en otras transmisiones análogas a las establecidas en el citado Real Decreto-Ley, con ocasión"



7.- Que se proceda a la congelación de la cuota tributaria de la **tasa de retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal**, no aplicando del 10% de incremento propuesto en la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21.

8.- Que se elimine la nueva **Ordenanza Fiscal nº 29 reguladora de la tasa por la prestación de determinados servicios especiales por la policía local**. Los socialistas no consideramos conveniente la creación de esta nueva ordenanza que gravará servicios municipales que hasta ahora eran gratuitos para la ciudadanía y que al final va a repercutir negativamente en las familias. Otro motivo para la eliminación de esta ordenanza es su poca concreción, sobre todo a la hora de establecer el hecho imponible, los supuestos de no sujeción a la ordenanza y los sujetos pasivos, ya que el margen de interpretación que incluye crea inseguridad jurídica.

9.- Que se proceda a la congelación de los **precios públicos relativos a los servicios de utilización del transporte urbano colectivo de viajeros en la Ciudad de Málaga**, no aplicando la actualización del 4,8 de media, propuesta en la modificación de los citados precios públicos para 2013.

10.- Que se establezca una **bonificación de hasta el 50% del coste de la tarjeta de autobús universitaria**, mitigando así en alguna medida los recortes que están sufriendo los estudiantes con la subida de las tasas universitarias y con la bajada de las becas.

11.- Que se de **cumplimiento al compromiso** adoptado por unanimidad en la sesión plenaria del mes de julio pasado relativa al **"estudio inmediato de los cambios normativos oportunos para que se compense la subida del IVA en los servicios esenciales de gestión municipal, tales como agua, transporte u cementerio, todo ello teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Málaga."**

12.- Que se proceda a la **eliminación de la nueva modalidad de tasa "personas con movilidad reducida"** establecida en la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 39, reguladora de la tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas, manteniendo la exención para las personas que acrediten esta discapacidad existente en la actual ordenanza en vigor.

Igualmente, se propone que en el artículo 2, se **siga manteniendo como requisito para obtener la tarjeta de residente "el no disponer de plaza de garaje por cualquier título dentro de un círculo con radio de 300 ms desde el portal de su domicilio habitual"**.

Asimismo, este Grupo Municipal, indica que se arbitre alguna medida en el texto de la Ordenanza Fiscal nº 39 que facilite el aparcamiento a los trabajadores del entorno afectado por el estacionamiento limitado, como demandan muchos comerciantes y empresarios de las nuevas zonas de expansión de este servicio.

13.- Que el equipo de gobierno municipal apruebe un **calendario fiscal flexible para 2013, que permita de forma sencilla, ampliar los plazos y fraccionar**



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

las obligaciones tributarias de la ciudadanía, ayudando con ello a las familias a afrontar el pago de sus tributos.

14.- Que se realicen los cambios oportunos en la ordenanza fiscal para 2013, relativa al Impuesto de Construcciones, Obras e Instalaciones, a fin de establecer una bonificación fiscal para las obras y construcciones realizadas por entidades de derecho público y organizaciones que persigan fines de asistencia social, en los siguientes términos:

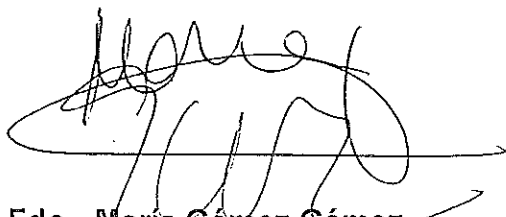
"Podrán gozar de una bonificación del 95% de la cuota, al amparo de lo previsto en el artículo 103.2.a) del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las construcciones, instalaciones y obras en las que concurran los siguientes requisitos:

1.- Que los dueños de las obras sean entidades de Derecho Público, Fundaciones inscritas en el Registro correspondiente, o asociaciones sin fines lucrativos y que persigan fines de asistencia social.

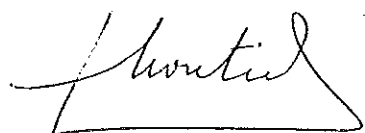
2.- Que el inmueble se destine principalmente a alguna de las siguientes actividades de asistencia social:

- a) Protección de la infancia y la juventud, y centros educativos infantiles.*
- b) Asistencia a la Tercera Edad.*
- c) Educación especial y asistencia a personas con discapacidad.*
- d) Asistencia a minorías étnicas.*
- e) Asistencia a refugiados y asilados.*
- f) Asistencia a transeúntes.*
- g) Asistencia a personas con cargas familiares no compartidas.*
- h) Acción social comunitaria y familiar.*
- i) Asistencia a ex reclusos.*
- j) Reinserción social y prevención de la delincuencia.*
- k) Asistencia a alcohólicos y toxicómanos."*

Málaga, 19 de octubre de 2012



Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G. M. Socialista



M^a Francisca Montiel Torres
Concejala G. M. Socialista